



Clase de proceso	<b>DIVORCIO</b>
Demandante	José Aldemar Campo Campo
Demandada	María Eugenia Ballén Fajardo
Radicación	50001 31 10 003 2018 00173 00
Asunto	<b>Control de legalidad y terminación por desistimiento</b>
Fecha de la providencia	Siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Sería el caso entrar a resolver el recurso de reposición interpuesto por los abogados de las partes, si no fuera porque se observa que esta decisión no es susceptible de recurso alguno (art. 372 N Inc 2º Nral 1º art. 372 CGP).

No obstante lo anterior, si debe el Despacho con fundamento en el art. 132 del CGP, resulta necesario hacer el siguiente control de legalidad con miras corregir la irregularidad en que se incurrió al emitirse el auto fechado 20 de mayo de 2019, en los siguientes términos:

El despacho fijo nuevamente fecha para llevar a cabo a audiencia única y/o inicial, sin percatarse que antecedía un memorial a folio 78, en el cual las partes coadyuvados por sus apoderados solicitaban la terminación del proceso por desistimiento de las pretensiones, por lo que se dispone:

Dejar sin validez y sin efecto, la decisión tomada por el Despacho el 20 de mayo de 2019; y en su defecto, como la solicitud de terminación por desistimiento reúne los requisitos que señala el artículo 314 del CGP, se ORDENAR:

\***ACEPTAR** el desistimiento que de las pretensiones de la demanda principal y de reconvenición hacen las partes a través del escrito que aparece a folio 78, (Art. 314 CGP).

\*En consecuencia, TERMINAR el proceso.

\*De ser el caso se ordena el levantamiento de las medidas cautelares. Librese la respectiva comunicación por secretaría, y ante la existencia de solicitud de remanentes, secretaría procederá de conformidad.

\*No se condena en costas.

\*Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA  
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO (META)  
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 64 del  
**10 JUN 2019**  
AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaría